



TERMINOS DE REFERENCIA Y BASES DE LICITACION

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PARA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA
AL ENTE OPERADOR REGIONAL
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Guatemala, junio de 2016

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. DISPOSICIONES GENERALES	4
1. CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES:	4
2. LUGAR Y FORMA EN DONDE SERAN PRESTADOS LOS SERVICIOS PROFESIONALES.....	5
3. LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA	5
4. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):	5
5. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA (SOBRE B):	7
6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	7
7. GARANTIA	7
8. ACLARACIONES Y DOCUMENTOS.....	8
9. RECHAZO DE OFERTAS	8
10. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	8
11. NOTIFICACIÓN	8
12. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	8
13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.....	8
III. DISPOSICIONES TECNICAS	8
1. PASOS PREVIOS DE AUDITORÍA	9
2. AUDITORIA DE FINANCIERA DEL EOR AÑO 2015	9
3. PRESENTACION DE LOS INFORMES	10
4. FORMA DE PAGO	10
5. CONFIDENCIALIDAD	11
IV. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION	11
1. METODOLOGIA DE EVALUACION	11
2. PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:.....	11
3. EVALUACIÓN TÉCNICA.....	13
4. EVALUACION ECONOMICA	13
5. CRITERIOS ESPECIFICOS DE SELECCIÓN.....	13

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) fue creada mediante el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central. Dicho tratado fue suscrito por Guatemala el 30 de diciembre de 1996 y aprobado mediante el Decreto Número 25-98 del Congreso de la República de Guatemala.

La CRIE es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional, con personalidad jurídica propia, capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica, que realizará sus funciones con imparcialidad y transparencia. Su domicilio está situado en la República de Guatemala.

De la Operación Coordinada del Sistema

El Ente Operador Regional (EOR), es el organismo regional que, en coordinación con los entes nacionales de despacho de energía eléctrica, realizará las funciones de operación coordinada de los sistemas eléctricos con criterio de despacho económico.

El EOR tiene personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica, que realizará sus funciones con imparcialidad y transparencia. Su domicilio estará situado en San Salvador, El Salvador. Para cumplir con sus objetivos y funciones el EOR será dirigido por una Junta Directiva constituida por dos Directores por cada Parte, designados por su respectivo Gobierno a propuesta de los agentes del Mercado de cada país por un plazo de cinco años.

Los principales objetivos y funciones del EOR son:

- a) Proponer a la CRIE los procedimientos de operación del Mercado y del uso de las redes de transmisión regional.
- b) Asegurar que la operación y el despacho regional de energía sea realizado con criterio económico, procurando alcanzar niveles adecuados de seguridad, calidad y confiabilidad.
- c) Llevar a cabo la gestión comercial de las transacciones entre agentes del Mercado.
- d) Apoyar, mediante el suministro de información los procesos de evolución del Mercado.
- e) Formular el plan de expansión indicativo de la generación y la transmisión regional, previniendo el establecimiento de márgenes regionales de reserva y ponerlo a disposición de los agentes del Mercado.

De la Remuneración del EOR

El Artículo 29 del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central establece que los recursos requeridos para el funcionamiento del EOR provendrán de los cargos de servicio de operación del sistema aprobados por la CRIE y otros cargos pagados por los agentes del Mercado, sanciones económicas, intereses de las gestiones comerciales, donaciones y transferencias de

organismos públicos e internacionales, fondos o recursos asignados por leyes y reglamentos y bienes o derechos que adquiriera a título oneroso o gratuito.

De conformidad con lo que para el efecto establece el Libro I del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional, anualmente el EOR elaborará un presupuesto que será propuesto a la CRIE para su aprobación a más tardar el primero (1) de noviembre del año precedente. El proceso de elaboración del presupuesto del EOR se realizará de conformidad con lo establecido en los procedimientos del EOR.

Cargo por el Servicio de Operación

Los recursos económicos requeridos para el funcionamiento del EOR provendrán del cargo deservicio de operación del sistema aprobado por la CRIE y los demás ingresos previstos en el artículo 29 del Tratado Marco.

El cargo por el servicio de operación será pagado al EOR por los agentes que demanden o consuman energía en cada uno de los Países Miembros, en función de dicha energía y será liquidado por los agentes a su respectivo Operador de Sistema y Mercado, quien a su vez trasladará lo recaudado al EOR juntamente con la liquidación de las transacciones en el MER.

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES:

Las personas jurídicas interesadas en ofertar en el presente evento deberán reunir las siguientes calidades:

- 1.1** La actividad relacionada con la prestación de los servicios profesionales que por este medio se requiere ofertar, debe estar legalmente establecida como empresa, haciendo constar dicha condición por medio de la patente de comercio de empresa o de sociedad o en la escritura constitutiva.
- 1.2** Estar registrada ante la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.
- 1.3** Podrán participar en este evento únicamente empresas de El Salvador.
- 1.4** El oferente deberá ofertar el servicio solicitado para la realización de Auditoría de FINANCIERA del EOR del año 2015, contando para ello con el personal experto para cada fase, proceso u operación a realizar. Se deben presentar el currículum vitae de los profesionales propuestos, con experiencia comprobable. Estos deben ser graduados universitarios y deben presentar constancia de Colegiado Activo.
- 1.5** Conflictos de Interés: El oferente deberá prestar los servicios de Auditoría requeridos evitando cualquier conflicto con otros intereses del Auditor, sea por actividades relacionadas con los servicios requeridos, intereses laborales, relaciones de negocios, familiares o personales. Para

evitar potenciales conflictos de interés, los oferentes, así como sus propietarios y el personal asignado al trabajo, no podrán:

- Tener vinculación económica a nivel de propiedad o de relación laboral permanente, sea de manera directa o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con el EOR.
- Tener relaciones contractuales vigentes con el EOR o que se pacten durante el desarrollo de los servicios contratados. En particular los profesionales deben ser independientes, entendiéndose por ello que no participen o hayan tenido ninguna relación comercial con EOR, durante los últimos cinco años.
- Ser o tener parentesco con Comisionados, directivos, funcionarios o personal de la CRIE, el Ente Operador Regional (EOR), el Consejo Director del MER, la Unidad Ejecutora del Proyecto SIEPAC u otras entidades regionales relacionadas con el MER o con el proyecto SIEPAC .

2. LUGAR Y FORMA EN DONDE SERAN PRESTADOS LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Los servicios profesionales deberán llevarse a cabo en las oficinas del EOR, ubicadas en la Ciudad de San Salvador, El Salvador. Para tal efecto, la CRIE coordinará con el EOR para la disposición del Consultor la autorización correspondiente para ingresar a sus instalaciones y toda la información y/o documentación que se le requiera para realizar su trabajo y/o prestación de servicios profesionales contratados.

3. LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse en dos sobres debidamente identificados con las letras “A” y “B”.

En el sobre identificado con la literal “A” estará contenida la oferta técnica.

Y en el sobre identificado con la literal “B” estará contenida la oferta económica.

Dichos sobres deben identificarse en su parte externa con el nombre completo del oferente, nombre del evento y cualquier otra información que el oferente considere conveniente adjuntar, de utilidad para el evento o que este indicado en el presente documento.

Los documentos presentados por el oferente adjudicado en la licitación, formarán parte íntegra del expediente y serán bases para la elaboración del contrato.

4. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

El sobre que contiene la oferta técnica deberá incluir los documentos que se enumeran en este apartado, los cuales deberá firmar el representante legal del oferente. Queda terminantemente prohibido incluir en el sobre identificado con la literal “A” cualquier información que debe incluirse en el sobre a identificarse con la literal “B”; sin embargo, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas quedará facultado para adoptar una decisión al respecto.

Plan de Trabajo:

Como parte de la Oferta Técnica, el Consultor deberá suministrar un Plan de Trabajo suficientemente detallado para permitir evaluar su comprensión del trabajo y la manera en que propone realizar los servicios requeridos y alcanzar los objetivos del mismo. El plan de trabajo debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Descripción y entendimiento del servicio
- Objetivos y alcance del trabajo
- Enfoque y metodología propuestas
- Actividades a desarrollar
- Productos entregables del trabajo
- Cronograma de trabajo con duración de las actividades y calendario de visitas

4.1 Requisitos a presentar:

Son aquellos documentos que deben presentarse con la oferta, para ser evaluados por parte del Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas.

- 4.1.1.** Oferta técnica firmada por el representante legal del oferente.
- 4.1.2.** Fotocopia legalizada del pasaporte vigente del representante legal del oferente.
- 4.1.3.** Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio vigente de empresa y de sociedad, en su caso.
- 4.1.4.** Constancia de inscripción como empresa privada de auditoría, ante la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.
- 4.1.5.** Presentar Currículum Vitae y perfil del personal propuesto con la experiencia requerida para el trabajo a realizar. Estos deben ser graduados universitarios y deben presentar constancia de Colegiado Activo.
- 4.1.6.** Presentar los Estados Financieros del último año cerrado debidamente auditado por una firma de auditoría externa.
- 4.1.7.** Presentar un listado de un mínimo cinco entidades u organismos que han auditado en los últimos 5 años, incluyendo información de contacto para solicitar referencias, que demuestre la experiencia y trayectoria de la firma.
- 4.1.8.** Declaración Jurada firmada por el representante Legal de la empresa, autorizada por Notario, en la cual manifieste:
 - 4.1.8.1.** Que conoce y acepta las presentes Bases de Licitación que contiene las Disposiciones Generales, las Disposiciones Técnicas y sus Anexos.
 - 4.1.8.2.** Que todos los datos consignados en su OFERTA son veraces y que al igual que los documentos pueden ser verificados por la CRIE a su discreción.
 - 4.1.8.3.** Que la información puesta a disposición por la CRIE será utilizada única y exclusivamente para la preparación de la Oferta, quedando prohibida su reproducción total o parcial, no pudiendo invocar derechos registrales o propiedad de la información y documentación proporcionada y/o que se genere en virtud de esta prestación de servicios.
 - 4.1.8.4.** Que, de resultar Adjudicado, el Oferente se compromete a aceptar y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días posteriores a la aprobación y notificación de la adjudicación del evento.

4.1.8.5. Que está de acuerdo y cumplirá a cabalidad con las Disposiciones Técnicas requeridas en las presentes bases.

4.2 Subsanación de Requisitos

Como parte del proceso de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, la CRIE realizará una revisión inicial de las mismas para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

Se verificará el cumplimiento de requisitos de las Propuestas Técnicas. A aquellos oferentes cuyas Propuestas Técnicas presenten inconsistencias o les falte el cumplimiento de algún requisito se les informará de tal situación para que procedan a subsanarlas en un plazo máximo de 5 días hábiles, aportando las aclaraciones, explicaciones o documentos requeridos por la CRIE. Una vez transcurrido el plazo anterior para subsanar requisitos de la propuesta técnica se procederá a la evaluación de las mismas.

5. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA (SOBRE B):

El sobre que contenga la oferta económica deberá incluir los documentos siguientes:

5.1 Oferta económica debidamente firmada por el Representante Legal del oferente, la cual deberá expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América en números y letras, sin tachones, borrones, entrelíneas o enmendaduras, en caso de controversia entre números y letras, prevalecerá lo indicado en letras.

5.2 En la oferta deberá indicarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como todos aquellos impuestos aplicables, detallados según el Formulario No.2 de este documento.

Los documentos incluidos para la oferta económica no serán subsanables. Queda terminantemente prohibido incluir en el Sobre "A" cualquier información que debería incluirse en el Sobre "B" y viceversa, por lo que, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas quedará facultado para evaluar el caso y resolver al respecto.

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS

La presentación de ofertas se llevará a cabo, en las oficinas de la COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, ubicadas en la **5ª. Ave. 5-55 zona 14, Edificio Euro Plaza, Torre I, Penthouse, Oficina 1903, Ciudad de Guatemala, teléfono 502-2495-1777, abriéndose el período de recepción de ofertas el día 9 de junio 2016 y cerrándose el 20 de junio 2016.** Cualquier oferta que se presente posteriormente a la fecha y/o en horarios no hábiles de la CRIE no será considerada.

7. GARANTIA

Garantía por Cumplimiento del Contrato: Al llamar al Adjudicado a la firma del contrato, éste debe establecer una Fianza de Cumplimiento de Contrato por un valor del 10% del valor del mismo.

8. ACLARACIONES Y DOCUMENTOS

Aclaraciones planteadas por los oferentes antes de la presentación de sus ofertas. Los oferentes que hayan obtenido los términos de referencia, pueden efectuar consultas para resolver dudas sobre las mismas dentro de los plazos establecidos en esta Licitación para tal efecto. Las consultas se harán al correo: *felixzelaya@crie.org.gt*

9. RECHAZO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos y/o documentos fundamentales definidos como tales en los términos de referencia o cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para la CRIE. Podrá darse por rechazada también toda oferta que presente indicios de fraude, copia o alteración, en relación con cualquier otra oferta recibida.

10. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- 10.1 Se determinará la oferta que califica en primer lugar, ajustándose a los requisitos y condiciones de los términos de referencia, habiéndose cumplido con lo establecido en el punto III Criterios de Evaluación de estos Términos de Referencia y bases de licitación.
- 10.2 Se someterá a consideración del Secretario Ejecutivo de la CRIE la aprobación de la selección efectuada; una vez aprobada se entenderá perfeccionada la adjudicación del contrato.

11. NOTIFICACIÓN

Dentro de los tres días posteriores a la aprobación de la adjudicación por parte del Secretario Ejecutivo, se deberá notificar el resultado de la Licitación. Transcurridos cinco días de la notificación y al no tenerse reclamos del resultado, se tendrá como firme la adjudicación.

12. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que quede firme la adjudicación, el oferente adjudicado y el Presidente de la COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, suscribirán el contrato respectivo.

13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de vigencia del contrato resultante de esta licitación será de 4 semanas, tiempo estipulado y aceptado por la CRIE del oferente declarado ganador.

III. DISPOSICIONES TECNICAS

La COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA requiere la Contratación de Servicios Profesionales de una Auditoría Financiera al EOR, según las condiciones siguientes:

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Objetivo General:

Emitir una opinión sobre la Ejecución Presupuestaria del EOR en el año 2015

Objetivos específicos:

1. Verificar los ingresos aprobados por la CRIE y otros ingresos recibidos por parte del Ente Operador Regional.
2. Verificar el uso que se ha dado a los fondos provenientes del presupuesto aprobado por CRIE.
3. Verificar la ejecución del presupuesto, a efecto de investigar a fondo los incrementos salariales, viáticos y gastos incidentales efectuados en el año 2015, incluyendo entre otras cosas las fuentes de financiamiento de los mismos.

MONTO DEL PRESUPUESTO DEL EOR: US\$ 6,843,336

PERIODO A AUDITAR

El período a auditar comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015.

DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se contempla que estos servicios se realicen en un total de cuatro semanas, las cuales pueden ser prorrogadas por la CRIE por razones debidamente justificadas.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA A REALIZAR

1. PASOS PREVIOS DE AUDITORÍA

El auditor debe revisar los documentos aplicables considerados necesarios para hacer la auditoría:

1. Presupuestos del EOR aprobados por CRIE.
2. Estados Financieros y demás documentos contables del EOR.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA FINANCIERA DEL EOR AÑO 2015

- 2.1 Verificar la Ejecución Presupuestaria del EOR del año 2015.
- 2.2 Tomar como base el presupuesto aprobado por CRIE, verificar los ingresos provistos según lo aprobado.
- 2.3 Verificar la procedencia y uso de cualquier otro ingreso que haya recibido el EOR.
- 2.4 Verificar los egresos o gastos por centro de costo se hayan aplicado según el rubro para el que fue aprobado.

- 2.5 Verificación de transferencias de fondos entre centros de costos.
- 2.6 Verificar ingreso de nuevo personal, nivel de salarios, viáticos, gastos de viaje y dietas en relación al personal aprobado y disposiciones generales aprobadas en el presupuesto del 2015.
- 2.7 Verificar los incrementos salariales, viáticos y gastos incidentales por departamento y por empleado incluyendo las fuentes de financiamiento de los mismos.
- 2.8 Identificar las partidas excedentarias y deficitarias del presupuesto y como se financiaron cada una de las partidas deficitarias.

3. PRESENTACION DE LOS INFORMES

El Informe Final deberá entregarse en forma escrita y magnética, en original y 2 copias, y cuando corresponda, debe hacerse entrega de memorias y hojas de cálculo, bases de datos y los archivos electrónicos que se hayan utilizado para los cálculos y la elaboración del informe, indicando de manera clara la organización, premisas y procedimientos seguidos para su entendimiento y utilización.

Debe incluir los resultados de la Auditoría Financiera con los hallazgos encontrados, según lo solicitado en los alcances de la auditoría. Presentar conclusiones y recomendaciones.

El informe final será aprobado por el Secretario Ejecutivo, según recomendación de Supervisión y Vigilancia del MER. Adicionalmente, pueden programarse reuniones aclaratorias a solicitud de CRIE.

Si fuera requerido, el informe final deberá exponerse por el adjudicado verbalmente ante la Junta de Comisionados de la CRIE.

4. FORMA DE PAGO

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, establece la siguiente forma de pago: Pagará el 20% del monto total del contrato contra la presentación y aprobación del plan de trabajo y el 80% del monto total, con la aprobación del Informe Final.

El pago final se efectuará contra la presentación de la factura respectiva acompañada del informe final debidamente aprobado y con Visto Bueno del Administrador de CRIE.

5. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicado tiene prohibido revelar información a terceros generada, producida o como consecuencia de la prestación de los servicios profesionales de auditoría externa a que se refiere el presente evento de licitación.

Lo anterior incluye el resguardo y confidencialidad de los papeles de trabajo del auditor, así como de cualquier otra documentación utilizada para el desarrollo de la Auditoría.

IV. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION

1. METODOLOGIA DE EVALUACION

La selección de la empresa o firma de Auditoría para prestar los servicios profesionales de Auditoría Financiera del EOR correspondiente al año 2015, estará basada en una evaluación técnica y una evaluación económica, de acuerdo al procedimiento establecido de recepción y apertura de las ofertas, así como de los criterios específicos de selección.

Para ello se contará con un Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, el cual será seleccionado por la Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Vigilancia en la semana previa a la recepción de ofertas, tomando en cuenta el personal idóneo relacionado con el servicio a contratar. El Comité estará coordinado por la Unidad de Supervisión y Vigilancia del MER y contará además con el apoyo de la Gerencia Jurídica en su integración.

2. PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

2.1 ETAPA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

- 2.1.1** El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas procederá a recibir los dos sobres conteniendo la oferta técnica (SOBRE "A") y económica (SOBRE "B"),
- 2.1.2** El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas verificará que los oferentes cumplan con todos los requisitos que se encuentran en el numeral 4.1 del Título II Disposiciones Generales.
- 2.1.3** De no recibirse ofertas, la licitación se deberá declarar desierta por parte del Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, debiendo hacerse constar dicho extremo en el acta correspondiente y dar aviso respectivo al Secretario Ejecutivo.

2.2 ETAPA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

- 2.2.1** El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, procederá a la evaluación de las ofertas técnicas presentadas, debiendo verificar que se haya cumplido con la presentación de los requisitos establecidos en el numeral 4.1 del Título II Disposiciones Generales para dicha oferta.

- 2.2.2** La calificación de la oferta técnica se deberá basar en la Evaluación Técnica de Selección de este documento, en la cual según cuadro de verificación se revisará cada uno de los puntos indicados para la misma.
- 2.2.3** Los sobres de las ofertas económicas de los oferentes descalificados deberán devolverse sin abrir. Dichas circunstancias se harán constar en el acta administrativa y en ella se consignarán también los resultados de la calificación de las mismas de acuerdo a los aspectos que estipulan las presentes bases.
- 2.2.4** En caso de no abrirse por parte del Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, los sobres conteniendo las ofertas técnicas deberán depositarse, bajo el resguardo del Administrador de la CRIE.

2.3 ETAPA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

- 2.3.1** Únicamente se abrirán los sobres de las ofertas económicas de aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos y/o documentos establecidos en la oferta técnica.
- 2.3.2** Para la calificación de la oferta económica el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas procederá de la siguiente forma:
 - 2.3.2.1** El Comité procederá a abrir la oferta de cada oferente, verificando que cumpla con las condiciones solicitadas. Para esta consideración se deberá tomar en cuenta también las condiciones técnicas solicitadas.
 - 2.3.2.2** En caso de que alguno de los oferentes no haya presentado alguno de los requisitos y/o documentos de la oferta económica, el Comité deberá descalificar la oferta en ese momento.
 - 2.3.2.3** En caso de no abrirse por parte el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, el sobre conteniendo las ofertas económicas deberán depositarse, bajo el resguardo del Administrador de la CRIE.

2.4 ETAPA DE EVALUACIÓN FINAL Y SELECCIÓN DE MEJOR OFERTA.

- 2.4.1** El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, procederá a evaluar las ofertas, o en su caso, rechazar y abstenerse de adjudicar, por causas justificadas.
- 2.4.2** Como resultado de la evaluación de las condiciones técnicas y económicas, deberá definirse el primer lugar para la que sea considerada mejor oferta y determinar lugares sucesivos, en su orden correspondiente.
- 2.4.3** De no encontrarse condiciones que cumplan con lo solicitado en las bases de licitación, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, puede rechazar las ofertas y declarar desierta la licitación. Dichas causas deberán ser justificadas y quedar registradas en el acta correspondiente.

- 2.4.4** La evaluación y selección deberá ser comunicada por parte del Comité de Recepción y Evaluación de Oferta, al Secretario Ejecutivo para su aprobación final o rechazo correspondiente.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación técnica de selección, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas deberá verificar el cumplimiento de los Condiciones Generales a cubrir por los oferentes, así como requisitos descritos y enumerados a presentar en la oferta técnica de su propuesta.

Para ello se deberá cumplir con el formato el cual podrán elaborar en una Hoja Excel (FORMULARIO 1), dicho formato deberán llenarlo y presentarlo con todos los requisitos solicitados, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas se basará en el mismo para el informe final del proceso:

4. EVALUACION ECONOMICA

Los oferentes que cumplan en su propuesta con todos los requisitos de la oferta técnica, serán tomados en cuenta para la evaluación económica de selección correspondiente.

La oferta económica deberá incluir el costo total de los servicios ofertados y será seleccionada la oferta según criterios específicos de selección.

5. CRITERIOS ESPECIFICOS DE SELECCIÓN

Se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos y/o documentos de la oferta técnica y económica, presente la oferta de menor precio. Ante un eventual empate en el precio, El Comité deberá resolver ponderando especialmente los años de experiencia de las empresas empatadas y auditorías realizadas a entidades similares al EOR, adjudicando a la que presente mayor ponderación.

NOTAS FINALES:

- La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, requiere que el precio cotizado sea en Dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado - IVA- y cualquier otro impuesto aplicable.
- El precio total indicado, debe estar acompañado del detalle que lo integra (FORMULARIO 2), según los rubros correspondientes considerados por la empresa o proveedor.

FORMULARIO No.1 Oferta Técnica

	Requisitos
4.1.1.	Oferta técnica firmada por el representante legal del oferente.
4.1.2.	Fotocopia legalizada del pasaporte vigente del representante legal del oferente.
4.1.3.	Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio vigente de empresa y de sociedad, en su caso.
4.1.4.	Constancia de la inscripción, como firma privada de auditoría, ante la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.
4.1.5.	Presentar Currículum Vitae y perfil del personal propuesto con la experiencia requerida para el trabajo a realizar. Estos deben ser graduados universitarios y deben presentar constancia de Colegiado Activo.
4.1.6.	Presentar los Estados Financieros del último año cerrado debidamente auditado por una firma de auditoría Externa.
4.1.7.	Presentar un listado de un mínimo cinco entidades u organismos que han auditado en los últimos 5 años, incluyendo información de contacto para solicitar referencias, que demuestre la experiencia y trayectoria de la firma.
4.1.8.	Declaración Jurada firmada por el representante Legal de la empresa, autorizada por Notario, en la cual manifieste:
4.1.8.1.	Que conoce y acepta las presentes Bases de Licitación que contienen las Disposiciones Generales, las Disposiciones Técnicas y sus Anexos.
4.1.8.2.	Que todos los datos consignados en su OFERTA son veraces y que al igual que los documentos pueden ser verificados por la CRIE a su discreción.
4.1.8.3.	Que la información puesta a disposición por la CRIE será utilizada única y exclusivamente para la preparación de la Oferta, quedando prohibida su reproducción total o parcial, no pudiendo invocar derechos registrales o propiedad de la información y documentación proporcionada y/o que se genere en virtud de esta prestación de servicios.
4.1.8.4.	Que, de resultar Adjudicado, el Oferente se compromete a aceptar y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días posteriores a la aprobación y notificación de la adjudicación del evento.
4.1.8.5.	Que está de acuerdo y cumplirá a cabalidad con las Disposiciones Técnicas requeridas en las presentes bases.

FORMULARIO No.2
COSTOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA AUDITORIA DE FINANCIERA AL EOR DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2015 PROPUESTA ECONÓMICA	
COSTO DE LOS SERVICIOS	
Detalle	Valor (USD)
Honorarios Profesionales (1)	
TOTAL SIN IMPUESTOS	
Impuestos (2)	
TOTAL CON IMPUESTOS (1) + (2)	